

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 220/66 kV, CONVERTIBLE A 220/110 kV, de 150 MVA EN LA SUBESTACIÓN EL BOSQUE.

En Bogotá D.C., siendo las diez y diez (10:10 a.m.) horas del día catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME STR 07 - 2015.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas, se determinaron como conformes aquellas presentadas por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. – EPSA** y por el **CONSORCIO TRELCA** (conformado por **INPRELCO S.A.S, COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S e INCER S.A.S**) toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos. Así mismo, se determinó como no conforme aquella presentada por el **CONSORCIO ALIADAS CARIBE** (conformado por **INGENIERÍAS ALIADAS S.A., SERINGEL LTDA, INGENIERIA Y DISEÑO S.A, INGEOMEGA S.A, UNION ELECTRICA S.A, FUREL S.A, INGELECTRICA S.A., MEJIA ACEVEDO S.A.S. y KIVU S.A.S**) toda vez que su Garantía de Seriedad no cumple con los requisitos previstos en los DSI en la medida que hace referencia e incorpora los términos de una póliza de seguros expedida en el formato de “GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)” cuyos términos no son aplicables a los procesos de selección de inversionistas como el que es objeto de la presente convocatoria, ya que dicha póliza de seguros ampara a entidades estatales contratantes por riesgos propios de la contratación estatal. Adicionalmente la propuesta presentada por el **CONSORCIO ALIADAS CARIBE** presenta otras inconsistencias que se detallan en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME STR 07 – 2015, a los catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 4:58 p.m.


MARIA CRISTINA LOZANO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


ALVARO GOMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Carmen Andrea Rojas C.
CARMEN ANDREA ROJAS C
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadros de calificación de las Propuestas de la Convocatoria Publica UPME STR 07-2015.

TDR: 150 – 41 – 1 UPME STR 07-2015 Segundo transformador El Bosque.

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 – 2016
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUNDO TRANSFORMADOR 220/66 kV CONVERTIBLE A 220/110 kV DE 150 MVA EN LA SUBESTACION EL BOSQUE

Proponente: CONSORCIO TRELCA - Conformado por: INCER SAS, INPRELCO SAS y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	i. 000002 a 000003 ii. 000005	i. Presenta carta suscrita por JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000031). ii. Adjunta comprobante de pago de los DSI.	SI
b Garantía de Seriedad			CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 8.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 000007 al 000008	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por el BANCO AVVILLAS, firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CARLOS ALBERTO VELEZ MORENO en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL (folio 000021) b-Proponente JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000031)	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	i. 000007 al 000008	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por BANCO AVVILLAS señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 338.545.000) moneda legal colombiana.	i. 000007 al 000008	i. El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de dos (2) meses.	i. 000007 al 000008	i. La Garantía tiene vigencia desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 01 de febrero de 2016 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prórrogas a solicitud de la UPME.	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 000010 al 000018	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha de expedición 13 de OCTUBRE de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO AVVILLAS, quien es la que expide la Garantía de Seriedad.	SI
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 000020 al 000022	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 13 de OCTUBRE de 2015 donde figura la representación legal del Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ MORENO del BANCO DE AVVILLAS. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI
Objeto de la garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 000007 al 000008	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
c Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	-	i. No Aplica.	N.A.
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	i. 000027 al 000031 ii. 000038 a 000045 iii. 000053 al 000058 iv. 000055 al 000059	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos. ii. Certificado de existencia y representación de la INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S - INCER S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JAIRO TORO RODRIGUEZ (Folio 000043). iii. Certificado de existencia y representación de la INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S - INPRELCO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARIO ANDRES RAMÓN TELLO (Folio 000051). Se anexa acta 57 de fecha 25 de septiembre de 2015 (Folio 000061 al 000062), para participar en la Convocatoria Pública UPME STR 07-2015. iv. Certificado de existencia y representación de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de OCTUBRE 13 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA (Folio 000057).	SI
d Compromiso irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 000066 al 000067	i. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO AVVILLAS, firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CARLOS ALBERTO VELEZ MORENO en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL (folio 000070) b-Proponente: JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA.	SI
Valor: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (3.127.883.000) moneda legal colombiana.	i. 000066 al 000067	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir de cumplimiento es cubre el valor solicitado	SI
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública	i. 000066 al 000067	i. Cubre el objetos solicitado.	SI
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de abril de 2017 y tres meses más.	i. 000066 al 000067	i. Cubre el objetos solicitado.	SI
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría	i. 000074 al 000085	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del OCTUBRE de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo a BANCO AVVILLAS, quien es la que expide la Garantía de Seriedad.	SI
Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	ii. 000087 al 000090	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 13 de OCTUBRE de 2015 donde figura la representación legal del Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ MORENO del BANCO DE AVVILLAS. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI

e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No. 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 000084	i. Presenta documento con fecha del 28 de septiembre de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento GLORIA ESPERANZA CHAVEZ BEJARANO, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A. (folio 000087).	SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 000088 al 000087	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a GLORIA ESPERANZA CHAVEZ BEJARANO, en su condición de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A. Firma el certificado como Secretana AD-HOC MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA el 28 de septiembre de 2015.	SI
f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	-	No Aplica	N.A.
Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. 000091 al 000092	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA.	SI
g Declaración de impedimentos.			CUMPLE
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 000094	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA.	SI
h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1	i. 000027 al 000031	i. Presenta el acuerdo consorcial	SI
i Plan de Calidad			CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000099 al 000114	i. Anexa Plan de Calidad.	SI
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección	i. 000116 al 000120	i. Anexa cuadro detallado del cronograma	SI
Curva "s" de ejecución	i. 000121 al 000125	i. Anexa Curva "S"	SI
k Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 000140	i. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por JUAN FELIPE TORO RIOS, en su condición de Representante legal del CONSORCIO TRELCA.	SI
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			CUMPLE
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debió tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 000142 al 000145	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.	SI
m Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	i. 000027 al 000031	i. Presenta el acuerdo consorcial	SI
n Experiencia Técnica			CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado	i. 000149	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.	SI
m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			CUMPLE
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 000152 a 000547	i. Diseño: (INCER: contrato 286/2011, INCER: 185/2013, INCER: 4400006178) ii. Construcción: (INCER: contrato 286/211, INCER: 185/2013, INCER: CONTRATO ORIGINAL B.O.O.T) Iii. Operación: (INCER: 008/2008, INCER: 044/2005, INCER: CONTRATO ORIGINAL B.O.O.T) Iv. Mantenimiento: (INCER: 008/2008, INCER: 044/2005, INCER: CONTRATO ORIGINAL B.O.O.T)	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 - 2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUNDO TRANSFORMADOR 220/66 kV CONVERTIBLE A 220/110 kV DE 150 MVA EN LA SUBESTACION EL BOSQUE

Proponente: CONSORCIO ALIADAS CARIE - Conformado por: INGENIERÍAS ALIADAS S.A., SERINGEL LTDA, INGENIERIA Y DISEÑO S.A, INGEOMEGA S.A, UNION ELECTRICA S.A, FUREL S.A, INGELECTRICA S.A., MEJIA ACEVEDO S.A.S. y KIVU S.A.S

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	i. 000001 a 000002	i. Presenta carta suscrita por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035). Adjunta comprobante de pago de los DSI (Folio 001A). Presentan Acuerdo Constitución de Consorcio Aliadas Caribe (000031 al 000037)	SI
	ii. 000039 a 000043	ii. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A. ... expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000040)	
	iii. 000044 al 000048	iii. Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000048).	
	iv. 000048A al 000056	iv. Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052).	
	v. 000057 al 000070	v. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburrá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal Suplente de MARCO AURELIO VIERIA MEJIA (Folio 000061).	
	vi. 000071 al 000089	vi. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 13 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000076).	
	vii. 000090 al 000100	vii. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000096)	
	viii. 000102 al 000110	viii. Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000107)	
	ix. 000111 al 000124	ix. Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARANGO (Folio 000117)	
	x. 000125 al 000133	x. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 06 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000128)	
		Se requiere la autorización de la Asamblea de accionistas en la que autorizan la celebración de para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (Folio 131)	
b Garantía de Seriedad			NO CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i. 000003 al 000011	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A, que vincula la Póliza GU123327 CERTIFICADO GU199984, la cual no cumple con los términos previstos en el Numeral 6.4. Adicionalmente, no existe vínculo contractual, ver numeral 3.2 de los DSI.	NO
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	i. 000003 al 000004	i. La Garantía expedida por CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A, número de póliza GU123327 CERTIFICADO GU199984, señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: TREICENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 338.545.000)	i. 000005	i. El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.	i. 000003	i. La Garantía tiene vigencia de cuatro meses posteriores a la presentación de la Propuesta del Proponente, la Propuesta se presenta el 14 de octubre de 2015 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE, con prorroga a solicitud de la UPME.	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 000027 al 000030	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por MOODY S INVESTORS SERVICE con fecha del 04 de marzo de 2015, donde asigna calificación SRCS A1 /STABLE for IFS para largo plazo y BRC1+ para corto plazo a CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A., quien es la que expide la Garantía.	SI
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 000012 al 000013	ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 25 de SEPTIEMBRE de 2015 Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA. Adjunto Cámara y comercio de Medellín con fecha del 11 de septiembre de 2015, donde se verifica la representación legal de MARIA EUGENIA QUIROZ ZAPATA (000024)	
Objeto de la garantía (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	i. 000003 al 000011	i. No cubre los dos objetos solicitados	NO

c Existencia y Representación Legal del Proponente		7	
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		N.A.	
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		N.A.	
<p>Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. <p>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.</p>	ii. 000039 a 000043 iii. 000044 al 000048 iv. 000048A al 000056 v. 000057 al 000070 vi. 000071 al 000089 vii. 000090 al 000100 viii. 000102 al 000110 ix. 000111 al 000124 x. 000125 al 000133	i. No Aplica. ii. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000040). iii. Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000046). iv. Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052). v. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburrá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal Suplente de MARCO AURELIO VIERIA MEJIA (Folio 000061). vi. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 13 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000078). vii. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000096). viii. Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000107). ix. Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARANGO (Folio 000117). x. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 06 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000128). Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 131)	
	d Compromiso Irrevocable de omitir o Garantía de Cumplimiento		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 0000136 al 0000136	i. Presenta compromiso irrevocable, expedida por el BANCO DAVIVIENDA, firmado por parte de: a.- Entidad que emite Garantía: JORGE ALBERTO ABIZAMBRA RUIZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Banco Davivienda, tal como figura en EL CERTIFICADO DE superfinanciera expedido el 08 de octubre de 2015. b.- LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE. (Folio 000035)
	Valor TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.127.883.000) moneda legal colombiana	i. 0000134 al 0000135	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir de cumplimiento cubre el valor solicitado
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública	i. 0000134 al 0000135	i. Cubre el objeto solicitado
	Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de abril de 2017 y tres meses más	135	i. Cumple con la vigencia.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento	i. 143 al 146	i. Se verifica la calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS S.A con fecha del 19 de enero de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo a BANCO DAVIVIENDA, quien es la que expide la Garantía de Senedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 8 de OCTUBRE de 2015. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
	e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No. 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria	i. 000147	i. Presenta documento con fecha del 29 de septiembre de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento FERNANDO HINESTROSA REY, en su condición de Representante Legal de FIDU DAVIVIENDA S.A (folio 0000135).
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta	i. 148 al 149	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 25 de septiembre de 2015 donde figura la representación legal, la cual señala a FERNANDO HINESTROSA REY, en su condición de presidente de FIDU DAVIVIENDA S.A. Firma el certificado como Secretaria AD-HOC MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA

f) Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	-	No Aplica	N.A.
Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 8)	i. 000203 al 204 ii. 000039 a 000043 iii. 000044 al 000048 iv. 000048A al 000056 v. 000057 al 000070 vi. 000071 al 000089 vii. 000090 al 000100 viii. 000102 al 000110 ix. 000111 al 000124 x. 000125 al 000133	i. Presenta Documento con fecha 14 de octubre de 2015 firmado por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035). ii. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSCRIO MARTINEZ (Folio 000040). iii. Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000046). iv. Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052). v. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburrá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal Suplente de MARCO AURELIO VIERIA MEJIA (Folio 000061). vi. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 13 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000076). vii. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000096). viii. Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000107). ix. Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARANGO (Folio 000117). x. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 08 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000128). Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 131)	SI
g) Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero	i. 000203 al 204 ii. 000039 a 000043 iii. 000044 al 000048 iv. 000048A al 000056 v. 000057 al 000070 vi. 000071 al 000089 vii. 000090 al 000100 viii. 000102 al 000110 ix. 000111 al 000124 x. 000125 al 000133	i. Presenta Documento con fecha 14 de octubre de 2015 firmado por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035). ii. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSCRIO MARTINEZ (Folio 000040). iii. Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000046). iv. Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052). v. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburrá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal Suplente de MARCO AURELIO VIERIA MEJIA (Folio 000061). vi. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 13 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000076). vii. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000096). viii. Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000107). ix. Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARANGO (Folio 000117). x. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 08 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000128). Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 131)	SI
h) Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			?
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. 000207 al 000208	i. Presenta poderes especiales amplios y suficientes a Leonidas Mesa y Leon Dario osorio Martinez	Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 131)
i) Plan de Calidad			CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000184 al 000247	i. Anexa Plan de Calidad.	SI

			CUMPLE
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 000248 al 000252	i. Anexo cuadro detallado del cronograma	SI
Curva "s" de ejecución	i. 000253 al 000257	i. Anexo Curva "S"	SI
k Certificados de Sistemas de Gestión			
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 000258	i. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal del CONSORCIO ALIADAS CARIBE	SI
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
Proyecto de Estatutos de la E S P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 000325 al 000329	i. Anexa proyecto de estatutos de la E S P	SI
m Poder otorgado al apoderado			
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente	000340 al 341 000207 al 000257	Poder especial amplio y suficiente al Sr Leonidas Mesa Gómez, como apoderado del consorcio Aliadas Caribe, también presenta poder otorgado por cada uno de los integrantes del Consorcio Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S A S (folio 131)	? Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S. (folio 131)
n Experiencia Técnica			
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 000342 - 000343	i. Anexo Formulario 10 diligenciado.	SI
m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 000344 a 000408	i. Diseño: (INGEDISA contrato 20120279, INGEDISA, contrato 20130540, INGEDISA: contrato 100420) ii Construcción (UNION ELECTRICA: contrato 500-GE-CO-000586-2013 SERINGEL: 215015-01, INGECMEGA CONTRATO CT-2011000443) iii Operación SERINGEL Contrato 5400000694 iv Mantenimiento (INGECMEGA CT-2011-000138-R1.)	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 - 2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEGUNDO TRANSFORMADOR 220/66 KV CONVERTIBLE A 220/110 KV DE 150 MVA EN LA SUBESTACION EL BOSQUE

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TECNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	i 0001 a 0002 ii 0016 a 0018 iii 0019 a 0029 iv 0003	i. Presenta carta suscrita por MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO, en su condición de Apoderado de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - EPSA - Conforme se señala en el poder otorgado. ii. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI. iii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0023) iv. Comprobante de pago No. 19032460 de los DSI de la convocatoria UPME	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i 0004 a 0005	i Formulario de constitución de Garantía de Seriedad No. 07001017000264695 expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., debidamente firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON en su calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. (folio 0012) b-Proponente FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (Folio 0021)	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i 0004 a 0005	i La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por BANCO DAVIVIENDA S.A. señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: TRECIÉNTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 338 545 000) moneda legal colombiana.	i 0004 a 0005	i El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por BANCO DAVIVIENDA S.A., cubre el valor solicitado.	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de dos (2) meses.	i 0004 a 0005	i La Garantía cubre la vigencia solicitada.	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i 0006 a 0007 ii 0008 a 0009	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCHRATINGS con fecha del 19 de enero de 2015, donde asigna calificación AAA(col) y F1+(col) al BANCO DAVIVIENDA S.A., quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene BANCO DAVIVIENDA S.A. con fecha del 25 de septiembre de 2015. Firma como Secretaria General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA	SI
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	iii 0010 a 0015	iii Anexa Cámara de Comercio de Cali con fecha de 23 de septiembre de 2015, donde se verifica la representación legal de LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON (folio 0012) quien firma la Garantía Bancaria	
Objeto de la garantía. (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Corte.	i 0004 a 0005	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
c Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por acciones El Certificado de Existencia y Representación Legal	i 0019 a 0029 ii 0016 a 0018	i. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0021) ii Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARD MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI
Si no es Sociedad por acciones Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: (i)- el objeto del Consorcio, (ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv)- término de duración igual al del proyecto, (v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio (vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.		i No Aplica.	N.A.
Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas			
d Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i 0030 a 0031	i Formulario de constitución de Garantía de Seriedad No. 07001017000264703 expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., debidamente firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON en su calidad de Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. (folio 0038) b-Proponente FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (Folio 0021).	SI
Valor: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3 127 883 000) moneda legal colombiana.	i 0030 a 0031	i El valor presentado en el Compromiso de emitir la Garantía de cumplimiento cubre el valor solicitado.	SI
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública	i 0030 a 0031	i. Cubre el objetos solicitado.	SI
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto. 30 de abril de 2017 y tres meses más.	i 0030 a 0031	i. Cubre el objetos solicitado	SI
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i 0032 a 0033 ii 0034 a 0035	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCHRATINGS con fecha del 19 de enero de 2015, donde asigna calificación AAA(col) y F1+(col) al BANCO DAVIVIENDA S.A., quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene BANCO DAVIVIENDA S.A. con fecha del 25 de septiembre de 2015. Firma como Secretaria General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA	SI
Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	iii 0036 a 0041	iii. Anexa Cámara de Comercio de Cali con fecha de 23 de septiembre de 2015, donde se verifica la representación legal de LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON (folio 00438) quien firma la Garantía Bancaria	

e Compromiso irrevocable suscripción contrato de Fiducia				CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	i. 0042		i. Presenta documento con fecha del 24 de septiembre de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento LUZ ADRIANA MCHARÑO BUSTAMANTE, en su condición de Vicepresidente Comercial de FIDUCOLDEX S.A. (foto 43)	SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que fuma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 0043 a 0044 ii. 0045 a 0047		i. Anexo certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a LUZ ADRIANA MCHARÑO BUSTAMANTE, en su condición de Representante Legal de FIDUCOLDEX S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ el 14 de septiembre de 2015. ii. Certificado cámara y comercio de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	SI
f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversorista.				CUMPLE
Si el Inversorista es persona jurídica. Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No 5)	i. 0048 a 0049		i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No 5 suscrita por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO, en su condición de Apoderado de EPSA	SI
Si el Inversorista es Consorcio. Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No 6)	-		i. No Aplica	N.A.
g Declaración de No Impedimentos.				CUMPLE
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrita por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 0050 a 0051		i. Anexa declaración de No impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO, en su condición de Apoderado de EPSA	SI
h Poderes otorgando el representante legal (sólo para Consorcio)				N.A.
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio o que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. No Aplica.		i. No Aplica	N.A.
i Plan de Calidad				CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	i. 0053 a 0057		i. Anexa Plan de Calidad	SI
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"				CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección	i. 0101 a 0119		i. Anexa cuadro detallado del cronograma	SI
Curva "s" de ejecución			i. Anexa Curva "S"	SI
k Certificados de Sistemas de Gestión				CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 0120 a 0127		i. Anexa certificados de ISO 9001:2008.	SI
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.				N.A.
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado	-		i. No Aplica	N.A.
m Poder otorgado al apoderado				CUMPLE
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente	ii. 0019 a 0020 iii. 0021 a 0031 iv. 0018		i. Poder otorgado por FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, en su calidad de Representante Legal de EPSA a MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., expedido por la cámara de comercio de Cali de julio 2 de 2015. Se verifica la Representación Legal de FRANCISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Foto 0023) iii. Certificado del Secretario y Gerente Jurídico de EPSA, SANTIAGO ARANGO TRUJILLO con fecha del 24 de septiembre de 2015, donde manifiesta que el Gerente General y/o Representantes Legales no requieren autorización de ningún órgano social para hacerse parte en la Convocatoria Pública UPME 06-2015.	SI
n Experiencia Técnica				CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 0129 a 0130		i. Anexa Formulario 10 diligenciado, firmado por MICHAEL EDUARDO MUÑOZ LEUDO.	SI
o Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica				CUMPLE
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	0131 a 0238		i. Diseño: (- Jamundí 115 kV, - Aferez II 220/115/13.2, - Línea 115 kV Cerrito-Providencia) ii. Construcción: (- Jamundí 115 kV, - Aferez II 220/115/13.2, - Línea 115 kV Cerrito-Providencia) iii. Operación: (- Aferez II 220/115/13.2, - Cartago 220/115/13.2 kV, - Línea 115 kV Juanchito-Candelaria) iv. Mantenimiento: (- Aferez II 220/115/13.2, - Jamundí 115 kV, - Línea 115 kV (Juanchito-Candelaria)	SI